



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 150 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de
la financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dolares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	37.159.200
Gastos (2020/21)	36.284.500
Saldo no comprometido (2020/21)	874.700
Consignación (2021/22)	40.272.300
Gastos previstos (2021/22) ^a	39.446.200
Infrautilización prevista (2021/22) ^a	(826.100)
Propuesta del Secretario General (2022/23)	43.185.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(63.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	43.122.200

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/76/548 y A/76/685), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 24 de marzo de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe A/76/760, y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo A/76/735.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. Mediante su resolución 74/281 y su decisión 74/571, la Asamblea General consignó una suma de 37.159.200 dólares en cifras brutas (33.629.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos en ese período ascendieron a 36.284.500 dólares en cifras brutas (32.574.100 dólares en cifras netas), lo que equivale a un índice de ejecución presupuestaria de aproximadamente el 98 %. El saldo no comprometido, que es de 874.700 dólares, equivale al 2,4 % del monto total de recursos y refleja un gasto inferior al previsto en concepto de personal civil (231.300 dólares, o el 0,8 %) y de gastos operacionales (643.400 dólares, o el 9,0 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/76/548) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. Se indicó a la Comisión Consultiva que las obligaciones por liquidar habían pasado de 1.912.900 dólares en 2019/20 a 800.600 dólares en 2020/21 y que al 30 de junio de 2021 ascendían a 124.900 dólares en el caso del personal civil y 675.700 dólares en el caso de los gastos operacionales. En 2020/21 no hubo redistribuciones de fondos entre grupos (*ibid.*, párr. 40).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se indicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que al 31 de marzo de 2022 se habían gastado 29.098.000 dólares (en cifras brutas). Al final del ejercicio en curso, el gasto total estimado ascendería a 39.446.200 dólares (en cifras brutas), lo cual supone un índice de ejecución presupuestaria del 97,9 % de los 40.272.300 dólares consignados.

5. Se indicó a la Comisión Consultiva que al 14 de febrero de 2022 el Centro Regional de Servicios tenía una situación de caja de 15.428.000 dólares, monto suficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses, que es de 10.068.000 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

6. El Centro Regional de Servicios de Entebbe se estableció en julio de 2010, a raíz de la aprobación de la resolución [64/269](#) de la Asamblea General, para que funcionara como centro de servicios compartidos de las misiones en la región en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En su resolución [75/294](#), la Asamblea aprobó el presupuesto del Centro para el ejercicio 2021/22 y decidió examinar en su septuagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro que sufragarían las 17 entidades clientes (7 misiones de mantenimiento de la paz, 9 misiones políticas y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana) a las que presta servicios el Centro. Además, el Centro desempeñará las funciones residuales de liquidación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi, y prestará servicios administrativos a algunas entidades clientes distintas de las misiones, como el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina Regional del Ómbudusman y de Mediación y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Entebbe. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que la comisión de investigación sobre la situación en Etiopía había contactado con el Centro para manifestar su interés en disponer de locales y otros servicios, y que se estaban manteniendo discusiones al respecto. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión, así como los servicios prestados, se detallan en la sección I.B del informe sobre el proyecto de presupuesto ([A/76/685](#)).

Modelo de escalabilidad

7. En el proyecto de presupuesto se facilita información detallada sobre el modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios (*ibid.*, párrs. 34 a 46). Se indica que el Centro ha elaborado un modelo de escalabilidad revisado que seguirá sirviendo de base para la formulación del presupuesto en 2022/23. También se indica que el modelo se creó a partir de un concepto de dotación de personal de base cero y que se centra en los elementos transaccionales, que son los de incorporación a la plantilla y separación del servicio, prestaciones y nóminas del personal internacional, prestaciones y nóminas del personal nacional, personal uniformado, servicios de viajes, solicitudes de indemnización y subsidio de educación, servicios de caja, servicios de proveedores, control interno y contabilidad.

8. En cuanto a los datos transaccionales más recientes, en el informe se indica que últimamente se han registrado datos atípicos por el doble efecto del aumento temporal de las necesidades en relación con las misiones y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que estos desequilibrios se han mitigado ponderando los datos del volumen de transacciones de manera que los de 2018/19 tengan un peso del 50 %, los de 2019/20 un peso del 30 % y los de 2020/21 un peso del 20 %. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que recurriendo a la ponderación para calcular la base de referencia de los datos transaccionales se tienen en cuenta el efecto de la pandemia en el volumen de transacciones y los aumentos temporales de estas de los últimos tres años, dando más peso a los datos anteriores a la pandemia para ajustar las proyecciones al alza del volumen de transacciones. Se indicó también a la Comisión que antes del ejercicio 2022/23 no se había recurrido a la ponderación, pero que en el futuro se seguiría utilizando para minimizar el riesgo de que se produzcan datos transaccionales atípicos. Además, los servicios

administrativos prestados a los arrendatarios se adaptan a las necesidades de cada entidad, y la reducción del 8,8 % prevista en los clientes a que el Centro presta servicios haría que se redujeran en 19 los puestos que el Centro necesitaría en 2022/2023 (véase el párr. 18 del presente informe). Se indicó asimismo a la Comisión que las mencionadas fluctuaciones en los volúmenes de 2019/20 se habían debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, por lo que al hacer los cálculos del modelo de escalabilidad para 2021/22 se utilizaron como base de referencia los volúmenes transaccionales de 2018/19, a fin de proporcionar datos fiables de un ciclo anual completo. Como en 2020/21 la pandemia de COVID-19 siguió teniendo efectos considerables en el Centro, se determinó que utilizar solo los datos transaccionales de ese ejercicio como base de referencia para calcular las necesidades de personal daría lugar a datos distorsionados y se correría el riesgo de que en 2022/23 no hubiera recursos suficientes. Se indicó a la Comisión que se producen regularmente cambios anuales debido a las actividades estacionales, otras transacciones y a cambios en la base de clientes del Centro.

9. En cuanto a la capacitación prevista en las hipótesis del modelo de escalabilidad, el Secretario General indica que en el cálculo se han incluido 10 días para fines de desarrollo profesional, que comprenden los 5 días previstos en [ST/SGB/2009/9](#) y otros 5 días para recibir capacitación adicional (*ibid.*, párrs. 17 y 43). **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la capacitación para atender las necesidades de desarrollo profesional del personal y apoya a la Organización en el cumplimiento de sus mandatos y observa que, según la política de aprendizaje y desarrollo de la Secretaría ([ST/SGB/2009/9](#), párr. 2.2), se espera que el personal dedique obligatoriamente cinco días al año como mínimo a fines de capacitación. La Comisión considera que el modelo de escalabilidad debería ajustarse en mayor medida a las expectativas y normas previstas en la política de la Secretaría y, por lo tanto, disponer unos cinco días por miembro de personal al año para fines de aprendizaje y desarrollo.**

10. **La Comisión Consultiva reconoce las ventajas del modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios a la hora de determinar los recursos necesarios para llevar a cabo funciones transaccionales, así como la necesidad de ponderar los datos transaccionales para tener en cuenta el doble efecto de la pandemia de COVID-19 y el aumento temporal de las necesidades en relación con las misiones. La Comisión espera con interés que en el siguiente informe presupuestario se facilite información actualizada sobre las medidas adoptadas para reducir o eliminar la necesidad de recurrir a la ponderación, en particular porque el modelo tiene en cuenta los períodos de mayor trabajo, y sobre la transición gradual de las entidades clientes del Centro Regional de Servicios a la “próxima normalidad” pospandémica. La Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones sobre el modelo de escalabilidad que formuló en sus anteriores informes sobre el Centro Regional de Servicios (las más recientes figuran en [A/75/822/Add.9](#), párrs. 8 a 11). Teniendo en cuenta las observaciones que formula en el presente informe, la Comisión considera que el modelo puede perfeccionarse y estabilizarse y espera que se siga aplicando en futuros informes presupuestarios.**

Iniciativas de apoyo del Centro Regional

11. En el informe del Secretario General se facilita información sobre las iniciativas de apoyo del Centro Regional de Servicios ([A/76/685](#), párrs. 8 y 9), entre ellas las siguientes:

a) *Automatización robótica de procesos de telefonía y facturación:* prestación de servicios regionales de facturación telefónica coherentes y de calidad a

10 misiones clientes del Centro, tramitando aproximadamente 83.211 facturas telefónicas (véase también *ibid.*, párr. 60 (logro previsto 11.1). En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión que, tras implantar con éxito el servicio de facturación telefónica automática en 2021/22, el Centro estaba analizando la posible utilidad de automatizar los informes de nómina de sueldos, la conciliación bancaria y las cuentas por cobrar en la Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento. **La Comisión Consultiva aplaude que se trate de automatizar procesos en la mayor medida posible y espera recibir más información sobre los avances realizados y las lecciones aprendidas al respecto, incluidas las ganancias en eficiencia conexas, en futuros informes presupuestarios (véase también A/75/822/Add.9, párr. 33);**

b) *Fomento de la cultura del multilingüismo*: ampliación de la oferta para impartir clases de idiomas en formato tanto web como virtual y presencial con miras a mejorar la prestación de servicios al hacer posible que el personal se comunique con los clientes en varios idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en particular el inglés, el francés y el árabe. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión que el Centro había probado con carácter experimental una herramienta de demanda y dominio de idiomas basada en el Marco de las Naciones Unidas para los Idiomas. En una actividad de autoevaluación del dominio de idiomas en la que habían participado 331 miembros del personal, todos ellos (100 %) habían indicado que dominaban el inglés, 53 (16 %) que dominaban el francés y 4 (1,2 %) que dominaban el árabe, aunque a diversos niveles. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 75/252, 73/346 y 71/263, puso de relieve la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la importancia del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión toma nota de que el Centro está tratando de aumentar el dominio de idiomas de su personal y confía en que, a fin de mejorar los servicios que presta a sus clientes y atender las necesidades de estos, redoble sus esfuerzos para que una mayor parte de su personal llegue a dominar el árabe y el francés y pueda comunicarse con los clientes que hablen estos idiomas, y confía también en que informe al respecto en futuros informes presupuestarios;**

c) *Capacitación para clientes regionales y la Secretaría*: el Centro Regional de Capacitación y Conferencias ha reabierto plenamente en 2021/22, siguiendo los protocolos relacionados con la COVID-19. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que el Centro había recibido a 1.268 personas y que 1.239 habían participado en cursos presenciales de capacitación entre el 23 de septiembre de 2021 y finales de febrero de 2022. También se le indicó que, como el Centro Regional de Capacitación y Conferencias solo presta apoyo logístico a los actos que organiza, los análisis y las decisiones sobre el formato corresponden únicamente a los organizadores sustantivos de los cursos y actos. **La Comisión Consultiva opina que deberían aplicarse en mayor medida las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19 y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían ofrecer justificaciones detalladas;**

d) *Grado de satisfacción de los clientes por los servicios prestados*: según las encuestas anuales de satisfacción más recientes del Centro, llevadas a cabo en 2020/21 y 2021/22, en ambos períodos el 75 % de los clientes estuvieron satisfechos con los servicios prestados, y el Centro espera que en 2022/23 se alcance el mismo grado de satisfacción. Las encuestas de satisfacción específicas sobre los servicios prestados por el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno indicaron que en 2020/21 el 93,12 % de los clientes estuvieron satisfechos con los servicios prestados y en 2021/22 lo estuvieron el 80 %, mientras que para 2022/23 se esperaba también

un 80 % (A/76/685, párrs. 58 (indicador de progreso 9.1.2) y 60 (indicador de progreso 11.4.1)). La Comisión Consultiva confía en que, como el grado de satisfacción general se ha mantenido en el 75 % y se prevé que siga así, el Centro tome medidas para determinar los motivos del estancamiento y ataje las deficiencias que pueda haber a fin de aumentar la satisfacción de los clientes. La Comisión espera recibir información detallada al respecto en el siguiente informe presupuestario.

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gasto 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal civil	29 983,0	29 751,7	33 049,1	24 315,2	36 341,5	3 291,6	10,0
Gastos operacionales	7 176,2	6 532,8	7 222,8	4 782,8	6 844,5	(378,3)	(5,2)
Recursos necesarios en cifras brutas	37 159,2	36 284,5	40 272,3	29 098,0	43 185,6	2 913,3	7,2

12. El proyecto de presupuesto, cuyo monto asciende a 43.185.600 dólares (en cifras brutas), representa un aumento de 2.913.300 dólares (un 7,2 %) respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2021/22, que ascendían a 40.272.300 dólares. En la sección III del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2021/22 y los recursos propuestos para 2022/23.

1. Personal civil

Categoría	Aprobados 2021/22	Ocupados al 31 de marzo de 2022	Propuestos 2022/23	Diferencia
Puestos				
Personal internacional	137	121	133	(4)
Personal nacional	280	239	265	(15)
Voluntarios de las Naciones Unidas	7	7	7	–
Total	424	367	405	(19)

Recomendaciones sobre puestos y plazas

13. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 36.341.100 dólares, lo que representa un aumento del 10 % respecto de los fondos asignados para 2021/22. Este aumento es el efecto neto de: a) la disminución de la tasa de vacantes del personal internacional, que pasó del 11 % en 2021/2022 al 8 % en 2022/23; b) la actualización de los sueldos del personal internacional y el crecimiento de los gastos comunes de personal, que pasaron del 89,5 % en 2021/22 al 92,4 % en 2022/23; c) la subida del escalón del personal nacional del Cuadro Orgánico para plasmar el escalón medio real del personal; d) el aumento del 32 % al 36 % de los recursos destinados a gastos comunes del personal de contratación nacional sobre la base de las tendencias históricas; e) la supresión de 19 puestos (2 de

personal internacional y 17 de personal nacional); y f) la conversión de 2 puestos del Servicio Móvil en puestos de contratación nacional (*ibid.*, párr. 48).

14. Para 2022/23 se proponen en total 405 puestos y plazas civiles, a saber, 133 puestos internacionales, 265 puestos nacionales y 7 de Voluntarios de las Naciones Unidas, frente a los 424 puestos y plazas aprobados para 2021/22. En la sección I.F del informe del Secretario General se ofrecen detalles sobre las propuestas de dotación de personal. La Comisión Consultiva observa que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) no prevé reducir su plantilla ni su huella en Entebbe en 2022/23 y seguirá gestionando la Base de Apoyo de Entebbe ([A/76/760/Add.4](#), párrs. 16, 39 y 40; y párrs. 28 a 31 del presente informe).

Conversión

15. En el proyecto de presupuesto se proporciona información sobre la propuesta de convertir dos puestos de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en dos puestos de Oficial Auxiliar de Finanzas (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento ([A/76/685](#), párrs. 79 y 80 y cuadro 14). **La Comisión Consultiva reitera que es importante fomentar la capacidad nacional y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la próxima propuesta presupuestaria presente nuevas propuestas de conversión de puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional, según sea viable desde el punto de vista operacional (véanse también [A/75/822](#), párr. 45; y el párr. 22 del presente informe).**

Redistribución

16. En el informe del Secretario General se propone la redistribución de siete puestos, de conformidad con el modelo de escalabilidad, que no supondría ninguna ganancia ni pérdida neta para el Centro respecto a la actual dotación de personal autorizada:

a) *De dirección y gestión ejecutivas*: redistribución de 5 puestos, a saber: 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) de la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento en la Oficina del Director; 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Dependencia de Comunicaciones en la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento; y 3 puestos en la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución: 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la línea de servicios de prestaciones y nóminas del personal internacional, 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de solicitudes de reembolso y 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de subsidios de educación ([A/76/685](#), párr. 67 y cuadro 6). En cuanto a la redistribución de estos tres puestos en la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución, se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que las correspondientes funciones de asistencia técnica de Umoja de nivel 2b reforzarían los controles internos al separar las relaciones jerárquicas del personal que realiza las transacciones cotidianas y del que supervisa las medidas correctivas y los aspectos de aseguramiento de la calidad de la línea de servicios;

b) *De la Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos*: un puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución para

desempeñar funciones de asistencia técnica de Umoja de nivel 2b (*ibid.*, párr. 72 y cuadro 8);

c) *De la Sección de Viajes, Primas y Subsidios de Educación*: 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) y 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución, bajo el control de la Oficina de la Directora Adjunta, para desempeñar funciones de asistencia técnica de Umoja de nivel 2b (*ibid.*, párr. 75 y cuadro 10);

d) *De la Sección de Servicios al Cliente*: 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Dependencia de Comunicaciones (Oficina del Director) en la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento, a fin de dotar a la Sección de mayor capacidad para cumplir su mandato, y 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) de la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento en la Oficina del Director, para supervisar los proyectos y programas emprendidos por el Centro (*ibid.*, párr. 77 y cuadro 12).

Reasignación

17. En su informe, el Secretario General propone la reasignación de 10 puestos y la reasignación de 2 puestos que al mismo tiempo serían objeto de redistribución, a los cuales se aplicaría una tasa de vacantes del 50 %:

a) *De dirección y gestión ejecutivas*: reasignación de 10 puestos, a saber, 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) como puesto de Oficial de Información Pública y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Comunicaciones en la Dependencia de Comunicaciones; 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Análisis de Datos y 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Gestión de la Información en la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución; 1 puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Capacitación en el Centro Regional de Capacitación y Conferencias; y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) como puesto de Auxiliar de Gestión de la Información, 3 puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos (personal nacional de Servicios Generales) como puestos de Auxiliar de Archivos y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas como puesto de Auxiliar de Archivos en la Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes. En cuanto a la reasignación del puesto de Auxiliar de Comunicaciones (personal nacional de Servicios Generales), se indicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que tendría como funciones crear productos de comunicación estratégica y contenido multimedia, además de interactuar de forma proactiva con público tanto interno como externo;

b) *Reasignación y redistribución de dirección y gestión ejecutivas*: reasignación de 1 puesto de Oficial de Capacitación en Mantenimiento de la Paz (Servicio Móvil) del Centro Regional de Capacitación y Conferencias como puesto de Oficial de Viajes que se redistribuiría en la línea de servicios de viajes; y reasignación de 1 puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de viajes como puesto de Auxiliar de Capacitación que se redistribuiría en el Centro Regional de Capacitación y Conferencias (*ibid.*, párrs. 68, 69 y 75 y cuadros 6 y 10).

Supresión

18. De conformidad con el modelo de escalabilidad, se propone suprimir 19 puestos a raíz de la reducción prevista del volumen de transacciones tras el cierre de la UNAMID, la UNIOGBIS, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (*ibid.*, párr. 27):

a) *Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos*: supresión de 7 puestos, a saber, 6 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) y 1 puesto de Oficial Adjunto de Finanzas (P-2) (*ibid.*, párr. 72 y cuadro 8);

b) *Sección de Viajes, Solicitudes de Reembolso y Subsidios de Educación*: supresión de 8 puestos, a saber, 4 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), 1 puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) y 3 puestos de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párr. 74 y cuadro 10);

c) *Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento*: supresión de 4 puestos, a saber, 2 puestos de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales), 1 puesto de Oficial de Finanzas (P-3) y 1 puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párr. 79 y cuadro 14).

Tasas de vacantes

19. En el cuadro que figura a continuación se indican las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2020/21 y 2021/22 y las propuestas para 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas a las tasas de vacantes reales existentes en el ejercicio en curso, al 31 de marzo de 2022, en los siguientes casos: a) para el personal internacional se propone una tasa de vacantes del 8,0 %, cuando la media real es del 12,1 % y la tasa real es del 11,7 %; y b) para el personal nacional se propone una tasa de vacantes del 8,0 %, cuando en el caso del personal nacional del Cuadro Orgánico la media real es del 11,7 % y la tasa real es del 11,1 % y en el caso del personal nacional de Servicios Generales la media real es del 14,5 % y la tasa real es del 15,2 %.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobada 2020/21</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Media real 31 de marzo de 2022</i>	<i>Tasa real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesta 2022/23</i>
Personal civil						
Personal internacional	11,0	14,2	11,0	12,1	11,7	8,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	8,0	18,2	8,0	11,7	11,1	8,0
Personal nacional de Servicios Generales	8,0	13,0	8,0	14,5	15,2	8,0
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Personal internacional	–	–	–	11,1	–	–
Personal nacional	–	–	–	–	–	–

20. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales se debe ofrecer una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos.**

Puestos vacantes

21. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que al 23 de marzo de 2022 había 48 puestos vacantes, que ningún puesto había estado vacante dos años o más y que los puestos que se propone suprimir estaban todos vacantes.

22. En cuanto al gran movimiento de personal registrado recientemente en el Centro Regional de Servicios (véanse también [A/76/548](#), párrs. 42 a 44 (14.2 %); y [A/76/685](#), párr. 30), se indicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que el Centro había hecho hincapié en el desarrollo de la capacidad y que por lo tanto al personal con conocimientos sustantivos se le habían ofrecido nuevas oportunidades en otras entidades, tendencia que se prevé que continúe en 2022/23. El Centro sigue creando listas de preselección para acelerar la contratación y cubrir puestos y plazas vacantes lo antes posible. La Comisión recuerda que el hecho de que haya unas tasas de vacantes elevadas se debe, entre otras cosas, a la prolongada congelación de la contratación de personal nacional en el Centro en relación con el modelo global de prestación de servicios de conformidad con las directrices dadas por la Oficina de Recursos Humanos, y que dicha congelación se había levantado al comienzo de la pandemia de COVID-19 ([A/75/822/Add.9](#), párr. 26).

23. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes que existen en relación con el personal civil. La Comisión confía en que se informe a la Asamblea de cómo avanza la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en que el Secretario General asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible.**

24. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

2. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	131,8	–	2,4	–	100,0	97,6	4 066,7
Viajes oficiales	216,2	25,2	238,2	56,7	239,9	1,7	0,7
Instalaciones e infraestructura	2 309,7	2 412,9	2 169,7	1 039,4	2 269,1	99,4	4,6
Transporte terrestre	87,1	137,9	102,1	44,3	92,0	(10,1)	(9,9)
Operaciones aéreas	–	–	–	–	–	–	–
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Comunicaciones y tecnología de la información	3 941,9	3 597,4	4 146,9	3 398,4	3 604,7	(542,2)	(13,1)
Servicios médicos	103,5	86,7	108,4	1,5	106,9	(1,5)	(1,4)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	386,0	272,9	455,1	242,5	431,9	(23,2)	(5,1)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total	7 176,2	6 532,8	7 222,8	4 782,8	6 844,5	(378,3)	(5,2)

25. El aumento propuesto para 2022/23 refleja el efecto neto de: a) el incremento de los recursos en concepto de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales e instalaciones e infraestructura; y b) la disminución de los recursos en concepto de transporte terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, servicios médicos y suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase A/76/685, seccs. II y III).

26. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Consultores y servicios de consultoría:* los recursos propuestos (100.000 dólares) representan un aumento de 97.600 dólares (un 4.066,7 %). Al 31 de marzo de 2022 no se había efectuado ningún gasto para 2021/22, frente a los 2.400 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 131.800 dólares, y no se efectuó ningún gasto. Se indica que el aumento propuesto de los recursos se debe a que en 2021/22 los recursos fueron de apenas 2.400 dólares y a que se han solicitado recursos para sufragar los servicios de un consultor que imparta capacitación al personal sobre el nuevo sistema de gestión de consultas que se implantará en el Centro en 2022/23. **Teniendo en cuenta que ni en 2020/21 ni en 2021/22 hasta la fecha se han efectuado gastos, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento de los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría se reduzca un 20 % (19.500 dólares);**

b) *Viajes oficiales:* los recursos propuestos (239.900 dólares) representan un aumento de 1.700 dólares (0,7 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 56.700 dólares, frente a los 238.200 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 216.200 dólares, y el gasto total fue de 25.200 dólares. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que, si bien durante la pandemia de COVID-19 el Centro Regional de Servicios extrajo enseñanzas y mejores prácticas para organizar cursos de capacitación de manera que se protejan la seguridad y la salud de los participantes, se limita a prestar apoyo logístico a los actos, y que las decisiones sobre si los actos se organizan en formato presencial, virtual o híbrido corresponden únicamente a la entidad organizadora. También se indicó a la Comisión que el Centro había implantado protocolos de distanciamiento físico, toma de temperatura y desinfección de manos y había limitado el número de participantes y el alcance de los cursos de capacitación y actos para seguir las directrices de la Organización Mundial de la Salud. Además, había implantado la obligatoriedad de estar vacunado contra la

COVID-19 para asistir en persona a cursos y actos y reforzado su conexión a Internet para facilitar los actos en formato híbrido. **La Comisión Consultiva observa que el Centro ha aplicado las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 a la hora de prestar apoyo logístico a los actos y reitera que, siempre que sea posible, las entidades organizadoras deberían recurrir a reuniones virtuales y herramientas de capacitación en línea, y que los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones deberían reducirse al mínimo y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. La Comisión observa también el hincapié que el Centro hace en los viajes para visitar a las entidades clientes y la posibilidad conexas de que el Centro recurra a los activos aéreos de las misiones para desplazarse entre ellas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para viajes oficiales se reduzcan un 10 % (24.000 dólares);**

c) *Instalaciones e infraestructura*: los recursos propuestos (2.269.100 dólares) representan un aumento de 99.400 dólares (un 4,6 %), que, según se indica, se debe al incremento de la parte correspondiente al Centro de los gastos comunes de la MONUSCO, que en 2022/23 es del 63 %, frente al 53,8 % en 2021/22, tras la reducción de la huella de la Misión en Entebbe (véanse los párrs. 29 a 31 del presente informe), y a la subida del precio del combustible. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 2.309.700 dólares, y el gasto total fue de 2.412,900 dólares. Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 1.039.400 dólares, frente a los 2.169.700 dólares asignados. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los cargos que le corresponden al Centro Regional de Servicios de Entebbe en concepto de gastos comunes de la Base de Apoyo de Entebbe en el que se aprecia que tales cargos han aumentado en los últimos tres ejercicios presupuestarios. **La Comisión Consultiva observa que la reducción y la transición de la MONUSCO y la disminución de su presencia en Entebbe (véanse también los párrs. 29 a 31 del presente informe) han hecho que aumente la parte de los gastos comunes correspondiente al Centro. En vista de la infrautilización prevista en 2021/22, la Comisión recomienda que el aumento propuesto de los recursos en concepto de instalaciones e infraestructura se reduzca un 20 % (19.900 dólares).**

27. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Reducción de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

28. La Comisión Consultiva recuerda que, a raíz de la reducción de las actividades de la MONUSCO, el Departamento de Apoyo Operacional hizo un estudio sobre la posibilidad de liquidar y retirar la MONUSCO de Entebbe (A/75/822/Add.9, párr. 39). El Secretario General indica que el estudio tenía por objetivo elaborar una propuesta global sobre las futuras funciones y responsabilidades de varias entidades de la cadena de suministro en el marco general de la gestión integrada de la cadena de suministro, como el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos del Centro Regional de Servicios, que en 2021/22 se convirtió en el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada (véanse A/75/822/Add.6, párrs. 40 a 42; y A/75/822, párrs. 73 y 74). Además, con la reducción de la huella de la Misión en Entebbe, se planteó la posibilidad de que el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada ofreciese servicios de refuerzo en materia de gestión de desplazamientos de personal y

mercancía. No obstante, en este momento la MONUSCO sigue gestionando la Base de Apoyo de Entebbe y no tiene planes de reducir aún más su personal o su huella en Entebbe en 2022/23. Se indica asimismo que en el futuro la estrategia revisada para las operaciones de la Base de Apoyo de Entebbe podría incluir un nuevo memorando de entendimiento, en caso de que la MONUSCO se liquide y se retire, y se consideraría en función de lo que decida el Consejo de Seguridad sobre el mandato futuro de la Misión (A/76/685, secc. V.A.).

29. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que, al gestionar la Base de Apoyo de Entebbe, la MONUSCO prestaba apoyo a: a) la MONUSCO en su función de la cadena de suministro; b) los servicios logísticos y de seguridad para todos los arrendatarios de la Base de Apoyo, incluido el Centro Regional de Servicios; y c) otras misiones regionales en la rotación de contingentes y la repatriación de restos mortales (véase también A/76/760/Add.4, párr. 39). Además, la MONUSCO tiene una conexión de Internet por satélite que cubre toda la base, incluido el Centro, a un costo inferior, con lo que los recursos necesarios para comunicaciones y tecnología de la información en 2022/23 se han reducido a raíz de la disminución de los gastos previstos para servicios de conexión a Internet (A/76/685, párr. 49). En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión que la MONUSCO seguiría siendo la responsable de las actividades de gestión de riesgos de seguridad ocupacional en Entebbe. En cuanto a los efectos a largo plazo de la reducción y la retirada de la MONUSCO, incluidos posibles planes de que el Centro suscriba un nuevo memorando de entendimiento con el Gobierno de Uganda, no se preveía ningún cambio estratégico de las operaciones de la Base de Apoyo, pero si los hubiera se coordinarían y planificarían debidamente con los arrendatarios y el país receptor y se presentarían a los Estados Miembros.

30. Como se analiza más detalladamente en A/76/760/Add.4 (párrs. 22 y 23), en respuesta a sus preguntas se indicó a la Comisión Consultiva que en una evaluación realizada por la MONUSCO se había determinado que debía establecerse un sistema para el pago en concepto de descanso y recuperación y que por lo tanto se suspenderían los vuelos realizados con ese fin, en vista de la ampliación y la introducción de vuelos internacionales directos desde el aeropuerto de Goma, a raíz de lo cual suspenderían los vuelos desde Entebbe. La Comisión también observa que, como consecuencia de la suspensión de las operaciones aéreas de la MONUSCO en Entebbe, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur propuso que se crearan 4 puestos (1 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional de Servicios Generales) para poder seguir llevando a cabo operaciones áreas críticas (véase A/76/760/Add.7, párr. 20 e)).

31. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en las propuestas presupuestarias para 2023/24 presente un análisis integral de la relación costo-beneficio del traslado de Entebbe de los servicios aéreos de la MONUSCO, incluido el efecto en las misiones de la región. Además, la Comisión considera que, como la reducción y el posible cierre de la MONUSCO repercutirían en el Centro Regional de Servicios, es necesario que en el próximo informe presupuestario se presente un análisis amplio de las implicaciones operacionales y financieras estimadas conexas, incluidos los efectos en el Centro como arrendatario de la Base de Apoyo de Entebbe de la MONUSCO y las cuestiones jurídicas relacionadas con el memorando de entendimiento con el país receptor. La Comisión Consultiva también trata la retirada y la transición de la MONUSCO en su informe sobre la financiación de la Misión (A/76/760/Add.4, párrs. 35 a 40).

Representación de género

32. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, al 24 de marzo de 2022 había un total de 358 miembros del personal, de los cuales 192 (53,6 %) eran mujeres y 166 (46,4 %) eran hombres. En los distintos cuadros y categorías la representación de género era la siguiente: 1 mujer (33 %) en la categoría D-1 y categorías superiores; 15 mujeres (34 %) en las categorías de P-1 a P-5; 32 mujeres (44,4 %) en el Servicio Móvil; 16 mujeres (48,4 %) en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico; y 128 mujeres (62,1 %) en la categoría de personal nacional de Servicios Generales. **La Comisión Consultiva confía en que el Centro Regional de Servicios siga esforzándose por mejorar la representación de género y se facilite información al respecto en informes futuros.** La Comisión Consultiva trata la representación de género en sus informes anuales sobre la cuestión, el más reciente de los cuales es el titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal” (A/76/733), así como en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Lecciones aprendidas y efecto de la pandemia de enfermedad por coronavirus

33. En la sección II.B del informe de ejecución (A/76/548) se proporciona información detallada sobre las lecciones aprendidas y el efecto de la pandemia de COVID-19. En respuesta a sus preguntas, se le indicó a la Comisión Consultiva la metodología utilizada para calcular los gastos comunes de personal, entre ellos el subsidio de educación y los factores que contribuyeron a que los gastos en concepto de subsidio de educación de 2019/20 se tramitaran en 2020/21 debido a la pandemia de COVID-19. También se indicó a la Comisión que el gran número de casos de licencia especial con sueldo completo se debía al aplazamiento de la licencia de descanso y recuperación por la pandemia y a la concesión, con carácter excepcional, de cinco días de licencia con sueldo completo para compensar las prestaciones de descanso y recuperación perdidas. En respuesta a sus preguntas, se indicó además a la Comisión que el Centro había tramitado 81 casos de licencia especial con sueldo completo en 2019/20 y 2.788 en 2020/21. Se indicó asimismo a la Comisión que se habían concedido licencias especiales con sueldo completo al personal que había estado en su lugar de destino durante un período de tiempo prolongado y tenía derecho a tomar licencia de descanso y recuperación pero no había podido hacerlo por las restricciones a los viajes o la obligación de hacer cuarentena en el punto de entrada, de tránsito o de salida de su itinerario de viaje. Se indicó a la Comisión que la ausencia por licencia especial con sueldo completo se autorizaba cuando la licencia de descanso y recuperación no se podía disfrutar o había de aplazarse y que el teletrabajo desde fuera del lugar de destino no dio lugar al derecho a disfrutar de la licencia especial con sueldo completo.

Dependencias arrendatarias

34. En el informe del Secretario General se facilita información sobre las dependencias arrendatarias del Centro Regional de Servicios (A/76/685, párrs. 12, 50 y 64 y cuadros 16 y 17). En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que no existía ninguna política oficial, pero se le describió la práctica habitual, que era designar como dependencias arrendatarias a las dependencias ubicadas en el Centro, principalmente por razones operacionales, que realizaban funciones de la Sede pero mantenían la relación jerárquica directa con su oficina matriz en la Sede, que ejercía la dirección estratégica y se ocupaba de la rendición de cuentas. Se indicó a la Comisión que la administración trataría de elaborar una política sobre el establecimiento de dependencias arrendatarias, en la que se definirán criterios, relaciones jerárquicas y delegaciones de autoridad para crear dependencias

arrendatarias en las entidades de las Naciones Unidas. Las dos dependencias arrendatarias del Centro, a saber, la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada, mantienen su relación jerárquica con el Departamento de Apoyo Operacional en la Sede. En cuanto al Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada, se comunicó a la Comisión que se consideraba que la tasa de satisfacción expresada por los clientes de la misión respecto del Centro de Apoyo, que era del 60 %, era un índice de referencia conservador, ya que todavía estaba en proceso de desarrollo. Además, la revitalización de las funciones y responsabilidades del Centro de Apoyo brindaba la oportunidad de atender las necesidades de las misiones e integrar al mismo tiempo sus servicios en el marco más amplio de la cadena integrada de suministro, por ejemplo mediante la supervisión y la coordinación del despacho de carga, la rotación y el movimiento de contingentes y carga, el apoyo a la respuesta ante crisis, la expedición de existencias para el despliegue regional y la mejora de la gestión de inventario bajo la dirección de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro. En cuanto a la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, se indicó a la Comisión que la Sección era la responsable de la categoría de suministros y equipo de oficina bajo la dirección de la División de Adquisiciones y desempeñaba un papel crucial en la implementación de todas las categorías a nivel regional, con especial atención al despacho de carga y la seguridad y la tecnología de la información, y seguiría suscribiendo acuerdos contractuales de larga duración.

35. La Comisión Consultiva toma nota de la información que se le proporcionó sobre las actividades de las dependencias arrendatarias y sobre la práctica habitual relacionada con estas y reitera su opinión de que la designación de dependencias arrendatarias y sus relaciones jerárquicas deberían basarse en criterios claros que se apliquen de forma coherente en la Sede y los centros de apoyo. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore una política clara y coherente sobre los criterios, incluidas las relaciones jerárquicas y las delegaciones de autoridad, para el establecimiento y el mantenimiento de dependencias arrendatarias en las entidades de las Naciones Unidas (véase también A/75/822/Add.9, párr. 16).

VI. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro, se indican en la sección V del informe de ejecución (A/76/548). La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 874.700 dólares, y otros ingresos/ajustes por valor de 427.400 dólares, a saber, ingresos por inversiones y otros ingresos (47.700 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (379.700 dólares).

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se indican en la sección V del proyecto de presupuesto (A/76/685). Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 63.400 dólares, de 43.185.600 dólares a 43.122.200 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:

a) **Consigne la suma de 43.122.200 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;**

b) **Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro y con cargo al presupuesto por programas para 2023;**

c) **Tome nota de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 respecto de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales clientes del Centro a fin de satisfacer las necesidades de financiación de este en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**
